



LVII CONCURSO DE COMPOSICIÓN
DE MÚSICA FESTERA

Premio: Amando Blanquer Ponsoda

Modalidad: Marcha Cristiana

1949-1963 Organizado por el Excmo. Ayuntamiento de Alcoy

1964-2025 Organizado por la Asociación de San Jorge

PRIMERA.- Podrán presentarse cuantos participantes lo deseen sin límite de edad ni nacionalidad. Los compositores participantes podrán presentar tantas composiciones como consideren sin limitación alguna.

SEGUNDA.- Las composiciones serán originales e inéditas, y no deberán haber sido interpretadas o editadas con anterioridad al día del fallo del concurso. El jurado valorará la originalidad del tratamiento armónico e instrumental, así como la adecuación al acto al que debe servir: LA ENTRADA CRISTIANA. La Asociación de San Jorge se exime de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en materia de propiedad intelectual en España en que pudieran incurrir los participantes con sus obras.

TERCERA.- El primer premio está dotado con 2.500 € y es indivisible. Lo otorgará el Jurado Profesional expuesto en la base SEXTA de la presente convocatoria. El premio podrá quedar desierto, si el jurado así lo determina.

CUARTA.- Se presentarán obligatoriamente tres copias de la obra en papel, más una en formato digital alojado en un *pendrive* junto con un archivo audio en formato MIDI. Las obras se presentarán obligatoriamente en forma de partitura general con arreglo a la plantilla que, de forma indicativa, se detalla a continuación.

Flautín	Trompas 1ª, 2ª, (3ª y 4ª opcional)
Flauta 1ª y 2ª	Trompetas 1ª, 2ª y 3ª
Oboes 1º, (2º opcional)	Trombones 1º, 2º y 3º
Corno Inglés (opcional)	Fliscorno 1º, (2º opcional)
Fagot 1º, (2º opcional)	Bombardino 1º, (2º opcional)
Requinto	Tubas 1ª, (2ª opcional)
Clarinete principal (opcional)	Violoncello (opcional)
Clarinetes 1º, 2º y 3º	Contrabajo (opcional)
Clarinete bajo	
Saxofón soprano (opcional)	Timbales

Saxofón alto 1º y 2º
Saxofón tenor 1º y 2º
Saxofón barítono

Caja
Bombo y platos
Percusión accesorio (*)

(*) *La percusión que considere el autor, siempre que pueda incluirse en el desfile al que debe servir.*

La persona ganadora se compromete a preparar y presentar a la Asociación de San Jorge el material necesario para banda (particellas) en un plazo máximo de un mes a partir de la resolución del fallo del jurado y su comunicación pública.

QUINTA.- Los trabajos presentados no estarán encuadernados, ni firmados, ni presentarán signo alguno que pueda sugerir la personalidad del autor. Llevarán en la cubierta un lema que se repetirá en el exterior de un sobre cerrado, que se presentará conjuntamente, y que contendrá: el título definitivo de la obra, y nombre y apellidos, dirección, número de teléfono y un breve currículum del compositor, manifestando y suscribiendo la originalidad de su composición. Los trabajos deben remitirse por correo certificado o entregándose personalmente en horas de oficina en la Asociación de San Jorge (Casal de Sant Jordi C/ San Miguel, 62 03801 ALCOY-Alicante) y dirigidas al Secretario de la Asociación de San Jorge, quien ejercerá como Comisario del Concurso, siendo el único depositario de todas las obras presentadas y el responsable de verificar que cumplen los requisitos establecidos en las presentes bases.

SEXTA.- El plazo de admisión quedará cerrado el 13 de junio de 2025 considerándose la fecha del matasello en su caso.

SÉPTIMA.- El jurado estará formado por un total de cinco personas: tres profesionales de la música, el Presidente de la Institución o miembro de la Junta Directiva en quien delegue, que será quien presida dicho Jurado y el Secretario de la Asociación de San Jorge, que actuará sin voz ni voto, siendo el responsable de levantar el acta del fallo del Jurado.

OCTAVA.- El Jurado Profesional se reunirá una vez finalizado el plazo de inscripción, y tras la revisión de las obras, elegirá la pieza ganadora de entre todas las presentadas que reúnan las condiciones dispuestas en las bases. El fallo del jurado se dará a conocer en el mes de octubre de 2025, coincidiendo con el *Mig Any*, en rueda de prensa.

NOVENA.- Las obras no premiadas se devolverán a solicitud de sus autores, siendo destruidas las que no se reclamen en un plazo de 60 días después de la publicación del fallo.

DÉCIMA.- La Asociación de San Jorge promoverá la difusión de la pieza ganadora. La misma se estrenará en la actuación que los conciertos de exaltación festera que tendrán lugar en la siguiente temporada. El compositor ganador **se compromete a hacer la correspondiente versión orquestal**, arreglo a una plantilla de cuerda completa, maderas a dos y metales a tres, que se especificará tras la publicación del fallo del jurado con el compositor ganador. El estreno de la versión orquestal se propondrá para ser realizado por la Orquesta Sinfónica Alcoyana en un Concierto de su temporada 2025-26, siempre que sea posible por parte de la entidad musical.

UNDÉCIMA.- El compositor/es de la obra premiada conservará todos los derechos que la Ley de Propiedad Intelectual concede a los autores respecto a audiciones públicas, ediciones impresas, grabaciones y cualquier otra reconocida por la Ley. No obstante, cederá todos los derechos de copia, edición, publicación, distribución y reproducción a la Asociación de San Jorge, que incorporará esta obra a su patrimonio, pudiendo hacer uso de la misma.

La obra ganadora deberá hacer constar en la partitura definitiva para su edición, así como en los programas cuando sea interpretada la obra, el siguiente lema: "1er Premio del LVII Concurso de Composición de música festera "Amando Blanquer Ponsoda" de la Asociación de San Jorge de Alcoy" (este lema podrá ir tanto en valenciano como en castellano).

DUODÉCIMA.- La participación en este concurso supone la aceptación de todas sus bases. Cualquier imprevisto que pudiera surgir con anterioridad a la deliberación por parte del Jurado, será resuelto por el Comisario del Concurso y aquellos que pudiesen acaecer en la deliberación del fallo, y no regulasen las presentes bases, serán resueltos por el jurado del mismo.

DECIMOTERCERA.- Con la presentación de una o varias obras, los aspirantes dan su consentimiento al tratamiento de sus datos. Estos se conservarán de forma indefinida en la entidad con carácter confidencial. Conforme contempla el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016, la Asociación de San Jorge, con CIF núm. G-03090339, informa de la existencia de un fichero automatizado de datos personales. Se podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación y oposición a los datos de carácter personal, comunicándolo al responsable del fichero: Asociación de San Jorge, en la calle Sant Miquel, 60-62 de Alcoy. La política de privacidad de la entidad se encuentra publicitada en www.asjordi.org.

Alcoy, 9 de enero de 2025
LA JUNTA DIRECTIVA